

SEGURIDAD

VINCULACIÓN

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL DE TEXAS

MANUAL PARA JÓVENES

1º EDICIÓN • JUNIO DE 2021

EMPODERAMIENTO

REEDUCACIÓN

Este manual te ayudará a entender cómo será tu vida mientras estés bajo el cuidado del Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD).

- Este manual te ayudará a entender las normas y los derechos que tienes.
- Una vez alojado en tu dormitorio, es posible que te den normas e información adicionales.
- Guarda este manual en un lugar seguro para poder consultarlo cuando lo necesites.
- Se te comunicará cuando cambie cualquier información o norma de este manual.
- Si tienes preguntas, todo el personal del TJJD está aquí para ayudarte.



CONTENIDO

Información de contacto importante	4
¿Cuáles son mis derechos bajo el cuidado del TJJD?.....	5
¿Cuáles son los derechos de mis padres mientras estoy bajo el cuidado del TJJD?	6
Trayecto en el TJJD.....	7
Contacto con familiares y amigos.....	14
Vida cotidiana bajo el cuidado del TJJD.....	16
Oportunidades educativas en el TJJD	20
Vida independiente	24
Infracciones de las normas en el TJJD	25
Comportamiento prohibido en el TJJD	31
Mis expedientes	36
Conclusiones	38



INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE

Intake, Assessment, and Orientation

Admisión, evaluación y orientación
Complejo Correccional Juvenil Estatal Ron Jackson
P.O. Box 1267
Brownwood, TX 76804
Teléfono: 25-641-4200
Fax: 325-646-7704

Línea directa de denuncia de maltratos 24 horas: 866-477-8354

- Línea directa atendida las 24 horas del día, 7 días a la semana
- Llama a este número respecto a:
 - Comportamiento delictivo
 - Maltrato
 - Negligencia
 - Otras actividades ilegales
- Utiliza los teléfonos **azules** situados en las áreas del programa

Defensor del pueblo independiente del TJJD: 855-468-7330

- Investiga
- Evalúa
- Garantiza los derechos de los jóvenes recluidos en centros del TJJD

Oficina Central del TJJD:

Departamento de Justicia Juvenil de Texas
P.O. Box 12757
Austin, TX 78711

Other Contacts

- Agente de libertad condicional | Equipo de Reincorporación: 512-490-7768
- Coordinador de quejas de los jóvenes: 512-490-7235
- Panel de Revisión de Liberaciones del TJJD: 512-490-7101
- Departamento de Delincuentes Condenados: 512-490-7031
- Registro de delincuentes sexuales: 512-490-7289
- Programas y servicios estatales: 512-490-7172

Tu agente de libertad condicional

Nombre: _____

Teléfono: _____

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS BAJO EL CUIDADO DEL TJJD?

Mientras estés bajo el cuidado del TJJD, tendrás la mayoría de los mismos derechos básicos que tenías antes de venir. Esto es lo que debes saber.

- Habrá algunos límites a tus derechos; el personal te dirá cuáles son.
- Para garantizar la seguridad de todos y que recibas el mejor tratamiento, es posible que se limiten tus derechos en cualquier momento.
- Si crees que se han infringido tus derechos o que te han tratado injustamente, puedes emprender una acción (se explica más adelante).

TUS DERECHOS BÁSICOS

Derecho a la igualdad de trato. Tienes derecho a no ser discriminado.

Derecho a la libertad de expresión. Puedes expresarte si no es perjudicial o inseguro.

Derecho a la libertad de culto. Tus padres y tú (si eres menor de 18 años de edad) pueden decidir si participan o no en las actividades religiosas de su elección.

Derecho a objetos personales. Puedes guardar y utilizar objetos personales que sean seguros y no interrumpen los programas ni promuevan el mal comportamiento.

Derecho a recibir visitas. Puedes recibir visitas, incluyendo reuniones privadas en persona con tu familia.

Derecho de acceso telefónico y a correspondencia. Podrás enviar y recibir libremente cartas por correspondencia, excepto si suponen un riesgo para la seguridad. Tendrás acceso telefónico en la medida de lo posible.

Derecho a ingresos y donaciones monetarias. Tienes derecho a tener dinero mientras estés bajo el cuidado del TJJD. Puede haber un límite en el monto de dinero en efectivo que puedes tener contigo y no puedes tomar dinero de su fondo fiduciario sin tu permiso.

Derecho a protección contra daños físicos y psicológicos. Tienes derecho a estar protegido contra todo daño y a recibir alimentación, ropa y alojamiento sanos.

Derecho a atención médica y odontológica. Obtendrás atención médica y odontológica básica y necesaria, tanto de rutina como de urgencia.

Derecho de acceso a abogados. Se te permite hablar con tu abogado en privado.

Derecho a la información. El TJJD te informará de todas las políticas, procedimientos y normas que te afectan.

Derecho a la exactitud e imparcialidad. Las decisiones que se tomen sobre ti serán imparciales y correctas.

Derecho a la confidencialidad de expedientes. Tienes derecho a que tu expediente sea confidencial. No se divulgará, salvo a las personas autorizadas por la ley.

Derecho a presentar quejas y a apelar decisiones. Tienes derecho a que tus quejas sean atendidas de forma rápida e imparcial.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE MIS PADRES MIENTRAS ESTOY BAJO EL CUIDADO DEL TJJD?

Mientras estés bajo el cuidado del TJJD, tus padres serán colaboradores del personal con el que trabajas. Se les anima a que participen en tu tratamiento, desde que llegas hasta que te vas. Al igual que tú, tus padres tienen ciertos derechos.

Tus padres tienen el derecho a saber que usted y su niño será tratado imparcial y como individuos.

Tus padres tienen el derecho a saber que el TJJD te proporcionará un entorno seguro, protegido y salubre.

Tus padres tienen el derecho a saber que no te juzgarán, culparán o etiquetarán por tu estancia en el TJJD.

Tus padres tienen el derecho a saber que pueden ser un apoyo vocal y activo en tu nombre.

Tus padres tienen el derecho a saber que serán informados sobre asuntos relacionados con tu bienestar.

Tus padres tienen el derecho a saber que pueden acceder a tus expedientes en cualquier momento.

Tus padres tienen el derecho a saber que pueden participar en tu tratamiento, por ejemplo, en la toma de decisiones médicas y de salud mental, así como en los asuntos escolares.

Tus padres tienen el derecho a saber que pueden comunicarse contigo, ya sea visitándote en tu centro, hablando por teléfono o escribiendo cartas.

Tus padres tienen el derecho a saber que todo el personal del TJJD será profesional, cortés y respetuoso.

Tus padres tienen el derecho a saber que el TJJD se asegurará de que se haga todo lo posible para proteger sus derechos.

Tus padres tienen el derecho a saber que pueden participar en la planificación de tu liberación, desde el principio hasta el final de tu estadía en el TJJD.



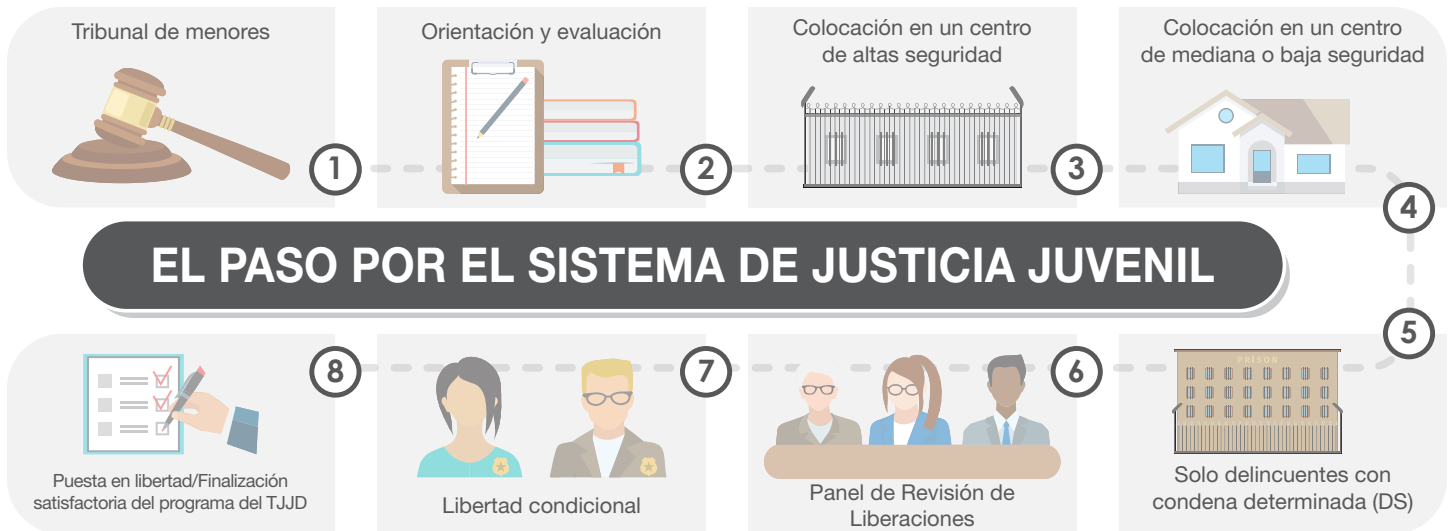
TRAYECTO EN EL TJJD

Ahora que estás en el TJJD, estás bajo la custodia del estado de Texas.

- El TJJD es el nivel más alto de colocación para jóvenes en Texas, a menos que se les certifique como adultos.
- Los programas del TJJD se encuentran en todo Texas.
 - Algunos son de alta seguridad.
 - Algunos son de mediana o baja seguridad.

Tu recorrido por el TJJD será único porque los programas de tratamiento están diseñados para satisfacer tus necesidades y capacidades.

La siguiente imagen explica una forma típica de tu trayecto por el sistema del TJJD.



Tribunal de menores | Tipos de reclusión

El juez que llevó tu caso tomó la decisión de enviarte al TJJD. Esto puede ocurrir de dos maneras:

- **RECLUSIONES INDETERMINADAS.** La mayoría de los jóvenes enviados al TJJD reciben una reclusión indeterminada. Esto significa que el juez no le indicó al TJJD la duración de tu estancia.
 - El TJJD examinará tus necesidades y riesgos, así como el tiempo de tu estancia.
 - Si lo haces muy bien, te quedarás un tiempo mínimo o podrías obtener una reducción de tiempo.
 - Hacerlo bien significa lo siguiente:
 - Prestas atención.
 - Participas en tus programas de tratamiento.
 - No lastimas a las personas, ni intentas hacerlo; tampoco las amenazas.

Terminar tu duración mínima de estancia (se explica más adelante) no significa automáticamente que te vayas a casa. Si no te concentras en tu tratamiento o lastimas o amenazas a las personas, el TJJD asume que no estás listo para irte. Todos en el TJJD están aquí para ayudarte. Sin embargo, dependerá de ti hacer lo mejor posible para que puedas irte a casa tan pronto como puedas.

- **RECLUSIONES DETERMINADAS.** Algunos jueces envían a los jóvenes al TJJD con tiempos específicos que deben permanecer. Se denominan condenas determinadas porque el tiempo de permanencia es fijado por el juez.
 - Para una sentencia determinada, el tiempo máximo que un juez puede fijar es de 40 años.
 - Las condenas más largas son para delitos muy graves.
 - Sí recibiste una condena determinada, el juez probablemente...

- te envió al TJJD porque cree que puedes mejorar con tratamiento.
- quería darte la oportunidad de evitar una prisión para adultos.

Hay personal en la Oficina Central de TJJD que solo ayuda a aquellos jóvenes con condenas determinadas. El personal de esta unidad ayuda con los casos y toma decisiones importantes. Si tienes una condena determinada, el personal de esta unidad también puede responder a las preguntas que tu familia o tú puedan tener.

Aquí hay otras cosas que debes saber sobre tu tiempo bajo el cuidado del TJJD.

- Es importante que obtengas resultados con tu tratamiento para que, cuando llegue el momento, un juez pueda permitirte salir bajo libertad condicional en lugar de ir a una prisión para adultos.
- Si cumples toda tu condena con el TJJD, al final serás puesto en libertad.
- Si no cumples tu condena, un juez decidirá si ordena la libertad condicional o la prisión, ya sea:
 - Siguiendo la recomendación del TJJD sobre si se te debe conceder libertad condicional o prisión cuando tienes casi 19 años de edad.
 - Ordenando el traslado anticipado a prisión, ya sea por tu falta de tratamiento o bien porque has lastimado, intentado lastimar o amenazado a otros, cuando tienes al menos 16 años de edad.

Duración de estancia

Cada persona en el TJJD tendrá una duración mínima de estancia diferente. Si llegaste al TJJD sin una condena determinada fijada por un juez, tendrás que permanecer en el TJJD hasta que cumplas 19 años de edad.

El TJJD decidirá exactamente el tiempo de permanencia con base en ciertos elementos:

- Tus necesidades: cuando llegues por primera vez al TJJD (orientación y evaluación), el personal se fijará en lo que necesitas para obtener resultados.
- Tus índices.
 - **ÍNDICE DE GRAVEDAD.** Puede ser alto, moderado o bajo en función del delito que cometas.
 - **ÍNDICE DE EVALUACIÓN.** Puede ser alto, medio o bajo en función de tu posible riesgo para la comunidad. Para averiguarlo, el personal se fija en lo siguiente:
 - Tu(s) delito(s) anterior(es) y tu historial de remisiones.
 - Tus expedientes médico, emocional y escolar.
 - Sí es probable que infrinjas la ley o cometas delitos graves en caso de ser puesto en libertad.
 - Las pruebas o evaluaciones a las que te someterás:
 - Serán realizadas por personal médico.
 - Tendrán formularios con preguntas que deberás responder.
 - Tendrán entrevistas.
 - Algunas preguntas pueden ser difíciles o embarazosas, pero sé honesto; nadie en el TJJD te juzgará.
 - El tiempo que se te dice que vas a permanecer es solo una referencia.
 - Es posible que tu estancia sea más corta, sobre todo si tu comportamiento es bueno y te centras en el tratamiento.
 - ¡Esto podría reducir tu tiempo hasta en tres (3) meses!
 - Sin embargo, recuerda que la reducción de tiempo no ocurre a menudo y tendrás que trabajar duro para conseguirlo.
 - Recuerda que tu estancia podría ser más prolongada dependiendo de tu comportamiento, especialmente si:
 - No te concentras en tu tratamiento.
 - Lastimas o intentas lastimar a los demás.
 - Haces amenazas.

Si llegaste al TJJD con una condena determinada, tendrás un período de tiempo en el que deberás permanecer en un centro antes de obtener la libertad condicional. Este tiempo está fijado por la ley estatal. Algunos ejemplos:

- Diez (10) años por homicidio punible con pena capital.
- Tres (3) años por delito grave por sustancias controladas con agravantes o bien por delito grave en primer grado.
- Dos (2) años por delito grave en segundo grado.
- Un (1) año por delito grave en tercer grado.

Centros

El TJJD tiene instalaciones de alta, mediana y baja seguridad. Se te asignará a una de ellas durante la orientación.

- **CENTROS DE ALTA SEGURIDAD**
 - Estos edificios están rodeados de alambradas. El TJJD también utiliza edificios privados que no son propiedad estatal.
 - En estos centros puedes hacer lo siguiente:
 - Satisfacer tus necesidades de tratamiento.
 - Recibir consejería y sesiones grupales.
 - Ir a la escuela y obtener tu diploma o GED.
 - Participar en grupos que te enseñen destrezas necesarias.
 - Aprender destrezas vocacionales o aquellas cosas que te ayuden con futuras oportunidades laborales.
 - Obtener privilegios cuando des resultados.
- **CENTROS DE BAJA | MEDIANA SEGURIDAD**
 - Estos edificios no están rodeados de alambradas.
 - Son hogares de reinserción social y otros edificios que utiliza el TJJD en los que vives, en lugar de un centro de alta seguridad.
 - En estos centros puedes hacer lo siguiente:
 - Reunirte con un administrador de casos para ayudarte a planificar tu vuelta a casa.
 - Demostrar que eres responsable antes de volver a casa.
 - Trabajar en las necesidades de tratamiento y continuar con la escuela.

Etapas del programa del TJJD

Una vez colocado en un centro, debes trabajar en el programa. Eso significa asistir a la escuela, ir a tratamiento y trabajar para volver a casa. Mientras estés en el TJJD, pasarás por cinco etapas que terminarán con el estado de empoderamiento juvenil (YES, por sus siglas en inglés). Estas etapas te ayudan a lo siguiente:

- Conocer tus *factores de protección y de riesgo*, y cómo se relacionan con tus buenos resultados cuando vuelvas a casa (se explica en un momento).
- Entender cómo tu delito se relaciona con esos factores de riesgo, tales como tus actitudes, valores y creencias.
- Desarrollar un plan de reincorporación a la comunidad, es decir, un plan que se utilizará cuando vuelvas a casa para ayudarte a mantenerte alejado de los problemas y a tener buenos resultados.
- Trabajar con tu familia en el tratamiento.

Para pasar de una etapa a la siguiente, también debes cumplir satisfactoriamente las metas de tu plan de caso, participar en los grupos, asistir a la escuela y aplicar lo que aprendes en tu vida diaria. Tu administrador de casos te ayudará con lo que necesitas hacer. Recuerda que tu programa de tratamiento no será igual al de los demás. En función de tus factores de protección y de riesgo, tu administrador de casos y tú desarrollarán un plan de caso para ti.

Factores de protección y de riesgo

Todos tenemos factores de protección y de riesgo. Mientras estés bajo el cuidado del TJJD, tu meta debe ser aumentar tus factores de protección y reducir tus factores de riesgo. La diferencia entre los dos se muestra a continuación.

- **FACTORES DE PROTECCIÓN** son aspectos en tu vida que te ayudarán a tener buenos resultados.
 - Algunos ejemplos son los siguientes:
 - La capacidad de comunicarse con los adultos.
 - Mantener a adultos positivos en tu vida.
 - Salir con amigos sanos.
 - Sacar buenas calificaciones en la escuela.
- **FACTORES DE RIESGO** son aspectos en tu vida que contribuyen a pensamientos y acciones negativas.
 - Algunos ejemplos son los siguientes:
 - Tener muchas relaciones difíciles con familiares.
 - Pasar mucho tiempo con personas negativas.
 - No tener modelos a seguir positivos.

Programas y grupos del TJJD

Todos los centros, ya sean de alto, medio o bajo riesgo, tendrán programas para ayudarte. Te ayudarán a descubrir qué te ha llevado a los problemas y cómo mantenerte alejado de ellos cuando vuelvas a casa. Esto es lo que debes saber.

- Los grupos y programas te apoyarán mientras aprendes nuevas destrezas y formas de tener relaciones positivas.
- Trabajarás con el personal, los mentores, la familia y otros jóvenes de tu edad para lograr estas destrezas.
- Los grupos de destrezas se reunirán al menos tres veces por semana. Aprenderás lo siguiente:
 - Cómo controlar (regular) tus respuestas a las emociones y al estrés.
 - Cómo vivir el momento, o ser consciente.
 - Cómo hablar con las personas de forma positiva.
 - Sobre la adicción al alcohol y a las drogas.
 - Cómo resolver problemas.
 - Cómo crear relaciones personales con límites adecuados.
 - Cómo tomar decisiones inteligentes.
- **GRUPOS COMPLEMENTARIOS**
Grupos que se centran en temas especiales. Normalmente, se reúnen unas cuatro veces a la semana.
 - Se especializan en el manejo de la ira, problemas de alcohol y/o drogas, apoyo a la salud mental, recuperación de traumas y otras necesidades especiales.
- **GRUPOS INTENSIVOS ESPECIALIZADOS**
Dependiendo de tu delito, es posible que tengas que participar en un tratamiento más especializado, dirigido por personal capacitado o autorizado. Por ejemplo, si llegaste al TJJD:
 - Por un delito punible con pena capital o un delito violento grave.
 - Con un problema de alcohol y/o drogas.
 - Necesitas ayuda con un(os) problema(s) de salud mental.
 - Y tu delito o comportamiento es de naturaleza sexual... estos grupos son para ti.

- **GRUPOS DE DESARROLLO DE DESTREZAS DE OCIO**

Se trata de grupos divertidos en los que aprenderás cosas que te interesan y las harás en tu tiempo libre. Estos grupos incluyen cosas como las siguientes:

- Lecciones de guitarra
- Gestión del dinero
- Yoga
- Pintura
- Escultura
- Participación en concursos de talento

Debes tener un buen comportamiento para participar en estos grupos. Si tienes ideas sobre otros grupos divertidos, habla con tu administrador de casos o con el representante estudiantil.

- **EQUIPO DE SERVICIOS JUVENILES (YST, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

Cada mes, este grupo del personal se reunirá contigo para hablar de tu programa de tratamiento. Esto es lo que debes saber sobre el YST.

- El grupo está formado por tu administrador de casos, un maestro y un coach que te conoce.
- Tus padres serán invitados a asistir a estas reuniones.
- El YST examina tu comportamiento y te sugiere formas de mantenerte en el buen camino.
- El YST puede cambiar las metas de tu plan de caso y determinar la etapa en la que te encuentras.
- Mientras asistas a este grupo, es importante que hagas oír tu voz. Si necesitas ayuda, tu administrador de casos puede ayudarte.

Finalización del programa del TJJD

Después de finalizar todas las etapas del TJJD y para que el personal considere tu liberación (*y si no eres un delincuente condenado*), debes cumplir con lo siguiente:

- Terminar tu duración mínima de estancia.
- Haber finalizado tu programa de tratamiento.
- No tener ninguna infracción de normas principales 30 días antes de tu entrevista de salida y antes de tu liberación.
- Alcanzar la etapa YES (estado de empoderamiento juvenil). Puedes volver a casa sin lograr la etapa YES, pero es mucho hacerlo habiéndolo logrado.

Esto es lo que debes saber sobre la etapa YES.

- Debes participar en programas escolares y laborales.
- Debes participar en grupos de desarrollo de destrezas.
- Debes ser capaz de demostrar (*con tu comportamiento*) las destrezas positivas que has aprendido.
- Finalizar un plan de reincorporación a la comunidad. Debe mostrar lo siguiente:
 - Que entiendes tus factores de riesgo y de protección.
 - Cómo vas a reducir tus factores de riesgo y aumentar tus factores de protección.
 - Tus planes a futuro y cómo vas a conseguirlos.
 - Saber qué es lo que va a estropear tus buenos resultados y el plan para afrontarlo.
- Participar en todos los programas de ayuda, tales como:
 - Mejora de la lectura
 - Sistema de apoyos a comportamientos positivos (PBS; se explica más adelante)
 - Intervención en pandillas o tratamiento para delincuentes sexuales (durante al menos 12 horas), solo si lo exige el tribunal.

Si finalizas todo esto, estás listo para tu liberación.

Liberación del TJJD

SER LIBERADO significa que saldrás de un centro o programa, pero seguirás bajo supervisión o libertad condicional (se explica más adelante). Podrías ser liberado en un hogar de reinserción social mientras estás bajo libertad condicional, en lugar de ir a casa, aunque depende de tus necesidades. Algunas cosas que debes saber sobre la liberación son las siguientes.

- El director de tu centro revisará la información (que se explicará en un momento) sobre ti, especialmente tu comportamiento y cómo utilizas los apoyos a comportamientos positivos (PBS).
- Si has mejorado, el director recomendará tu liberación al YST (equipo de tratamiento).
- Si, por alguna razón, el YST no está de acuerdo con tu liberación, tu caso será revisado por el Comité de Servicios Especiales (SSC, por sus siglas en inglés) de tu campus; la decisión final la tomará el superintendente.
 - En última instancia, si tu libertad condicional no se aprueba porque el personal cree que no estás listo para seguir adelante, tu caso será revisado por el Panel de Revisión de Liberaciones del TJJD.

Panel de Revisión de Liberaciones del TJJD

Esto es lo que necesitas saber sobre el Panel de Revisión de Liberaciones.

- Este panel decidirá si se te libera con base en tus avances y comportamiento.
 - Si el panel decide concederte la libertad condicional, tu equipo de tratamiento decidirá si te vas a casa o a un hogar de reinserción social.
 - Si el panel decide que necesitas más tratamiento, tu estancia en el TJJD puede prolongarse.

A continuación, se explica la información que examinará el panel.

Información utilizada por el Panel de Revisión de Liberaciones

Toda la información sobre ti, incluyendo tus apoyos a comportamientos positivos (PBS, explicados más adelante) y tus niveles de lectura. Tienes que cumplir las metas escolares. En caso contrario, la ley dice que no puedes ser liberado.

Tú, tu familia, las víctimas o cualquier persona de apoyo que elijas pueden enviar información por escrito para que el panel la revise.

Tu familia, las víctimas o cualquier persona de apoyo pueden solicitar (por escrito) una reunión con el panel.

El panel puede entrevistarte a ti o a cualquier otra persona sobre tu tratamiento. No tienes que hablar ante el panel si no quieres hacerlo.

Reconsideración de la decisión del Panel de Revisión de Liberaciones

Si no estás de acuerdo con la decisión del Panel de Revisión de Liberaciones y crees que no lo saben todo sobre ti, puedes pedirles que revisen de nuevo. Esto se llama solicitud de reconsideración.

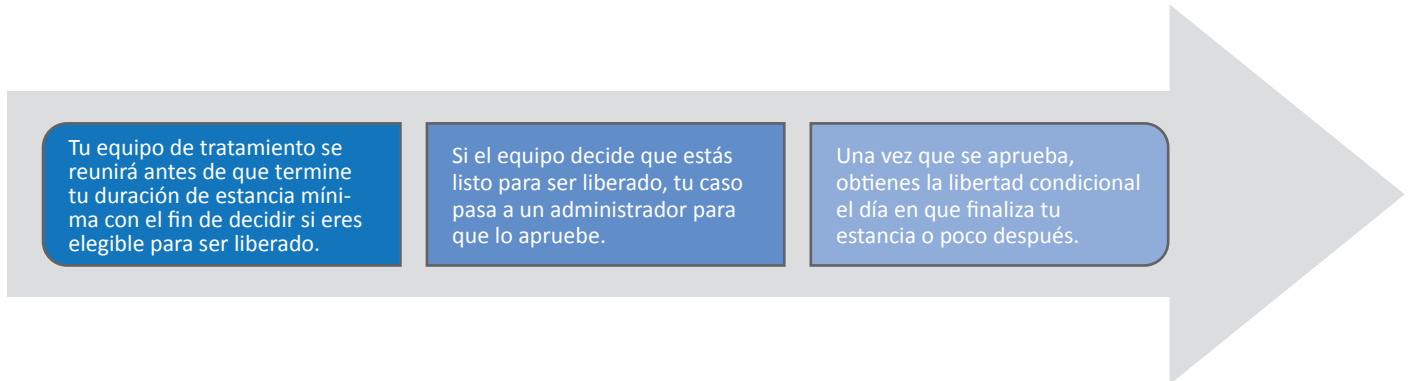
Esto es lo que debes saber.

- Muchas personas pueden presentar una solicitud por ti, incluyéndote a ti mismo, a tu(s) padre (madre) o tutor(es), defensores, víctimas, empleados del TJJD, empleados de contratistas del TJJD o voluntarios del TJJD.
- Una vez que se te comunique la decisión del panel, tendrás 15 días para presentar una solicitud de reconsideración por escrito. Si necesitas ayuda, pídelo a tu administrador de casos o a un miembro del personal.

- Puede haber ocasiones en las que la persona responsable de tu centro presente una solicitud. Esto sucede si hay nueva información que el panel no conocía o si tú cometes una infracción importante de las normas.

Recuerda que debes mantener tu mejor comportamiento durante todo este proceso. Una vez que se decida que vas a ser liberado, será la transición a libertad condicional.

Libertad condicional



Esto es lo que debes saber sobre la libertad condicional.

- Como la mayoría de los jóvenes, cuando se te conceda la libertad condicional, es probable que vayas a un hogar de reinserción social antes de volver a casa
 - Este es un momento importante porque tienes que demostrar que puedes estar seguro aplicando lo que has aprendido en el TJJD.
- Podrías obtener la libertad condicional e ir directamente a casa. Esto solo ocurre si tu comportamiento ha sido realmente bueno, si te has centrado en completar tu tratamiento o si se dan otras circunstancias especiales.
- Recuerda: ya sea en un hogar de reinserción social o en casa, ¡tu comportamiento es importante! Si no sigues las normas o si cometes otro delito, tu libertad condicional puede ser revocada y es posible que tengas que volver a un centro de alta seguridad.
- Cuantas mejores decisiones tomes, más pronto volverás a casa.

Puesta en libertad | Finalización del programa del TJJD

Puesta en libertad por el TJJD significa que has finalizado el programa, de principio a fin y estás listo para seguir por tu cuenta. Recuerda que el hecho de que hayas sido puesto en libertad no significa que el TJJD ya no esté a tu disposición.

- Si quieres seguir en la escuela, el personal del TJJD puede ayudarte a llenar las solicitudes.
- El personal puede ayudarte a solicitar ayuda financiera si la necesitas.
- El personal también puede ayudarte a averiguar si puedes obtener ayuda financiera de un fondo fiduciario del que se encarga el TJJD.

Recuerda: ¡tienes la oportunidad de tener un gran futuro! El éxito viene de cosas como las siguientes:

- Terminar la escuela, si no lo hiciste en el TJJD.
- Trabajar para conseguir el trabajo o la profesión que quieres y hacer planes para este fin.
- Seguir con los planes hablados en el TJJD.
- Usar lo que aprendiste en el tratamiento, tal como el control de tus emociones.

Asegúrate de preguntar a tu agente de libertad condicional, trabajador social o especialista en reincorporación sobre las oportunidades escolares y profesionales disponibles.

CONTACTO CON FAMILIARES Y AMIGOS

La ley de Texas dice que el TJJD no puede decirle a la mayoría de las personas que estás aquí. Sin embargo, tu familia y tú pueden decírselo a quien quieran. Recuerda lo siguiente:

- Que estés en el TJJD es confidencial
- Las personas solo podrán saber dónde estás por ti o por tus padres.
- Asegúrate de dar a tus amigos y familiares tu dirección actual.
- Si tus padres se mudan, asegúrate de decírselo a tu administrador de casos.

Uso del teléfono

Podrás utilizar el teléfono. Estas son algunas cosas que debes saber.

- Debes tener permiso del personal para realizar llamadas y solo puedes hacerlo cuando no estés ocupado.
 - La excepción: si necesitas llamar a la línea directa de maltratos del TJJD, puedes realizar estas llamadas sin el permiso del personal siempre que no haya una actividad programada. Si necesitas realizar una llamada, el personal puede pedirte que esperes hasta que termine la actividad.
- El personal solo te permitirá llamar a las personas que estén aprobadas en tu lista.
- Se te anima a que llames a tu familia para que se involucre en tu tratamiento.
- En caso de emergencia, el personal te ayudará a ponerte en contacto con tu familia.
- Las llamadas telefónicas (excepto las de tu abogado) pueden ser grabadas y escuchadas si el personal tiene dudas al respecto.
- Si no cumples las normas telefónicas, se te pueden retirar todos los privilegios.



Visitas

Pasar tiempo con tu familia es importante para tu éxito.

Esto es lo que debes saber sobre las visitas.

- Las visitas suelen ser los fines de semana, pero pueden planificarse para días entre semana en función de la situación.
- Se pueden organizar visitas virtuales si tu familia no te puede visitar personalmente.
- Su familia puede hacer arreglos para verte si hay una emergencia que necesitas saber.
- El TJJD debe aprobar a todos los visitantes y se comprobarán sus antecedentes penales.
- Se entregará a su familia una copia del reglamento de visitas y deberán llenar una solicitud para visitantes.

Si tu familia no puede permitirse visitarte, los colaboradores del TJJD pueden ayudar. Tus padres pueden comunicarse con tu centro para más detalles. Los colaboradores podrían ayudar a pagar elementos tales como gasolina, moteles y boletos de autobús.

- Si deseas que otras personas de apoyo te visiten, deben completar una solicitud para visitantes. Tu administrador de casos o la persona de enlace con la familia pueden enviarles una solicitud o pueden descargarla del sitio web del TJJD.
- Si se rompes alguna norma durante una visita, el TJJD puede sacar a la(s) persona(s) de tu lista de visitas.
- Si hay una emergencia en el campus, el TJJD puede suspender las visitas hasta que sea seguro reanudarlas.
- Tu abogado y tu clérigo personal pueden visitarte cualquier día de la semana, siempre y cuando no estés en la escuela o en grupo. Pide a tu administrador de casos que los agregue a tu lista de visitas.
- No tienes que recibir ninguna visita si no quieres hacerlo.

Hay algunas personas que no pueden visitarte, entre ellas las siguientes:

- Un joven que está o estuvo bajo el cuidado del TJJD, a menos que sea de tu familia inmediata.
- Un(a) padre (madre) al (a la) que se le haya revocado la patria potestad (si eres menor de 18 años de edad).
- Cualquier persona que el tribunal haya dicho que no puede ponerse en contacto contigo.
- Cualquier empleado anterior o actual del TJJD, a menos que sea un familiar directo.
- Cualquier persona que sea un riesgo para la seguridad o la protección, o que pueda retrasar el avance de tu tratamiento.
- Cualquier víctima de tu delito que sea menor de 18 años de edad, a menos que reciba aprobación.

Correspondencia

Puedes recibir correspondencia mientras estás bajo el cuidado del TJJD. Esto es lo que necesitas saber.

- El personal inspeccionará la correspondencia en busca de contrabando fuera de la presencia del joven.
- El personal puede leer tu correspondencia para determinar si representa una amenaza directa para la seguridad y la protección.
- No hay límite en el número de cartas que puedes recibir.
- El TJJD pagará el envío por correspondencia de tres cartas a la semana; si quieres enviar más, tendrás que comprar estampillas.
- Si envías cartas a tu abogado o al tribunal, el TJJD pagará el envío de estas.



Se confiscará el contrabando que se encuentre en tu correspondencia y el remitente podría enfrentar cargos penales.



VIDA COTIDIANA BAJO EL CUIDADO DEL TJJD

La vida bajo el cuidado del TJJD será muy estructurada para mantenerte a salvo y alejado de problemas. Aquí hay algunas cosas que necesitas saber.

- La mayor parte de tu tiempo la pasarás con tu grupo de dormitorio, excepto en la escuela, donde estarás en clase con jóvenes de otros dormitorios.
- Habrá entre 12 y 18 jóvenes en tu dormitorio.
- En la mayoría de los centros de seguridad, tendrás tu propia habitación.
- En los hogares de reinserción social, compartirás una habitación con otros jóvenes.
- La mayoría de los dormitorios tienen lo siguiente:
 - Una oficina del administrador de casos
 - Una zona para grupos
 - Una zona de lavandería
 - Un lugar para duchas, lavabos e inodoros
- Eres responsable de mantener tu espacio personal limpio y las zonas comunes ordenadas.
- El personal te explicará tus obligaciones cuando llegues al dormitorio.

Administrador de casos

Tu administrador de casos del TJJD es una de las personas más importantes asignadas para ayudarte. Esta persona tendrá las siguientes funciones:

- Te explicará tu programa de tratamiento, incluyendo tus tareas especializadas exigidas.
- Te ayudará a planificar tus metas de tratamiento.
- Vigilará tu avance y te ayudará a mantenerte en el buen camino.
- Será la persona de contacto principal del TJJD con tus padres o tutores para mantenerlos informados sobre ti.
- Motivará a tu familia a participar en tu tratamiento.
- Brindará consejería grupal e individual.
- Te ayudará a decidir la mejor manera de tener resultados en casa.

Participación de la familia

Tu familia siempre debe formar parte de tu tratamiento. Algunas cosas que debes saber son las siguientes.

- Se te motiva a visitar, llamar y escribir cartas a tu familia.
- Es posible que haya actividades en tu centro que tu familia y tú puedan realizar cuando vengán a visitarte.
- Todos los centros de alta seguridad tienen una persona de enlace o contacto con la familia que la mantendrá informada de cómo te encuentras.
- Tu familia recibirá un informe por escrito sobre tu evolución al menos cada 90 días.
- Aunque tus padres no hablen inglés:
 - La mayor parte de la información impresa o en el sitio web del TJJD está disponible en español.
 - Si tu familia habla un idioma diferente, el TJJD hará que alguien les traduzca la información.
 - El personal puede llamar a la línea de idiomas para traducir a **cualquier idioma**.

Horario

Cada centro del TJJD tiene su propio horario que te mantendrá ocupado la mayor parte del día.

- En los centros vigilados, la jornada dura unas 16 horas, desde que te levantas hasta que te acuestas.
- Los horarios son diferentes para los días entre semana, los fines de semana y los feriados.

Artículos personales

El TJJD te proporcionará todas las cosas personales básicas que necesitas.

- Se te permite tener algunos artículos personales tales como libros, libros religiosos, artículos religiosos utilizados en el culto (explicados más adelante) y fotografías.
- Se te facilitará jabón, champú, pasta de dientes, cepillo de dientes, desodorante, productos de afeitado, ropa de cama limpia y sábanas.
 - Se espera que practiques una buena higiene personal, incluyendo duchas regulares y cuidado dental.
 - Un barbero o peluquero irá a tu dormitorio de vez en cuando para ocuparse de tu cabello.
- Si tu comportamiento es bueno, puedes obtener privilegios para comprar otros productos que puedas necesitar.

El personal del dormitorio te dirá lo que puedes tener.

Código de vestimenta | Apariencia

El TJJD proporciona toda tu ropa y zapatos. Aquí hay algunas cosas que necesitas saber.

- Recibirás ropa interior y calcetines limpios todos los días y ropa exterior limpia al menos tres veces por semana.
- Solo puedes usar ropa y zapatos proporcionados por el TJJD o comprados a través del TJJD como un privilegio obtenido.
 - Habitualmente llevarás caquis, pantalones azules o vaqueros, una camisa de color y tenis.
 - Cuando avances en el tratamiento y tengas un buen comportamiento, podrás ganarte el privilegio de llevar ropa y zapatos no estatales.
- Acerca de tu uniforme:
 - Debe estar limpio, ajustarse bien y ser apropiado para las actividades que se realizan.
 - Debes usar ropa interior y debe estar cubierta por ropa exterior.
 - Se deben llevar zapatos o calzado aceptable que sea apropiado para las actividades.
 - El cabello debe llevarse con un estilo estándar, bien cortado, limpio y bien arreglado.
 - No se permite el uso de pendientes u otros elementos de perforación corporal.
- Las muchachas deben usar sostén durante las horas que no duermen.
- Los muchachos deben estar bien afeitados.
- Puedes usar ropa especial para eventos de servicio comunitario, para hacer deporte o para trabajar.

El personal te informará acerca del código de vestimenta cuando llegues al centro que te han asignado.

Alimentos | Nutrición

Se te proporcionará una dieta bien equilibrada mientras estés bajo el cuidado del TJJD.

- Se le darán tres comidas al día, así como una merienda por la mañana, otra por la tarde y otra por la noche. Es tu elección si quieres una comida vegetariana.
- Se te proporcionará una dieta especial si así lo ordena el médico.
- También puedes recibir una dieta religiosa si tu religión lo exige.

Es posible que en algún momento recibas una encuesta sobre los alimentos en tu centro. ¡Lléñala! Puede marcar una diferencia en los alimentos que se sirven en los centros.



Trabajo en el campus

La mayoría de los centros tienen programas en los que puedes trabajar y ganar dinero. Esto te preparará para trabajar cuando dejes el TJJD.

- Los trabajos en el campus suelen pagar entre \$0.50 y \$2.00 la hora.
- Tener un trabajo es un privilegio; si quieres uno, debes tener un historial de buen comportamiento, participar en la escuela y trabajar en tu programa de tratamiento.

Voluntarios en el campus

El TJJD tiene la suerte de contar con miles de voluntarios solidarios.

- Estos voluntarios ofrecen su tiempo y talento para ayudarte.
- En tu campus, habrá un coordinador de relaciones con la comunidad que se encarga de los mentores y tutores.
 - Un mentor entablará una amistad contigo, te motivará y te escuchará cuando compartas algo.
 - Los tutores pueden ayudarte con la lectura, los deberes escolares o a prepararte para un examen de GED.

Si deseas un mentor o un tutor, pregunta a tu coordinador de relaciones con la comunidad o a tu administrador de casos.

Necesidades médicas

En todos los centros hay clínicas médicas llamadas enfermerías. Esto es lo que debes saber.

- Durante la orientación, te harán un examen físico, un examen dental, una evaluación de salud mental, pruebas de alcohol y otras drogas, junto con otros análisis de laboratorio necesarios.
 - También podrás recibir las vacunas que necesites cuando llegues, como la de la hepatitis B, la de la gripe o la de la COVID-19.
- Cuando estés en el centro asignado, recibirás atención médica cuando estés enfermo.
- El personal de enfermería estará en las enfermerías todos los días. Si necesitas ver a un médico, puedes tener una consulta en persona o a través de una computadora.

MEDICAMENTOS

Es posible que hayas estado tomando medicamentos antes de llegar al TJJD o que un médico te los haya recetado al llegar aquí. Esto es lo que debes saber.

- Si tienes que tomar medicamentos, te los darán en lo que se llama la línea de píldoras, antes de las comidas y/o a la hora de acostarte.
- Siempre debes tomar tus medicamentos. Si tienes algún problema, sientes efectos secundarios o simplemente no te sientes bien, díselo a un miembro del personal de enfermería.
- **Nunca**, por ningún motivo, tomes píldoras de otra persona: es peligroso.
- Avisa inmediatamente al personal si otro joven te pide o te dice que le des tus medicamentos.

SOLICITUD DE CONSULTAS POR ENFERMEDAD

Cuando estés enfermo o tengas un problema médico, puedes pedir ver a un miembro del personal médico. Esto es lo que debes saber.

- Llenar un formulario de solicitud de consultas por enfermedad cuando te sientas mal o tengas un problema de salud mental o dental.
- El personal te explicará cómo presentar la solicitud.
- Una vez entregada la solicitud, el personal de enfermería la revisará y, por lo general, te atenderá en la siguiente consulta por enfermedad o antes, según la revisión del personal de enfermería.
- Si estás lesionado o demasiado enfermo para esperar a que te atiendan en la consulta por enfermedad, comunícalo al personal de tu dormitorio, que avisará a un miembro del personal de enfermería.
- Si tienes una urgencia que el campus no puede atender, te llevarán a la sala de urgencias (ER).

Servicios religiosos en el campus

El TJJD te permite el derecho de practicar tu religión preferida. Esto es lo que debes saber.

- Todas las instalaciones cuentan con un capellán.
 - La función del capellán es la siguiente:
 - Proteger tus derechos religiosos.
 - Ayudarte a entender lo que es importante para ti.
 - Puedes pedir hablar con un capellán mediante un formulario de solicitud de conferencias.
- Se te preguntará sobre tu religión y lo que practicas cuando llegues por primera vez al TJJD.
 - No tienes que declarar una religión si no quieres hacerlo.
 - Si no tienes 18 años de edad, tus padres deben aprobar tu elección de religión.
- Una vez que hayas informado al personal sobre tu religión:
 - Un capellán puede ayudarte con consejería religiosa, el culto y a aprender más sobre las creencias espirituales.
 - Puedes asistir a servicios religiosos, ceremonias y otras costumbres cuando no supongan una amenaza para la seguridad.
 - Se te permite tener algunos artículos religiosos en tu habitación tales como los siguientes:
 - Una biblia
 - Un rosario
 - Materiales religiosos
 - Tu capellán puede ayudarte a conseguir estos artículos para que puedas practicar tu religión en tu habitación.
 - Para mantener la seguridad de todos, algunos artículos religiosos no están permitidos en tu habitación, tales como velas.
 - Puedes utilizar estas cosas durante un servicio religioso.
 - Si alguna vez quieres cambiar de religión, debes hablar con un capellán.
 - Un capellán te ayudará a determinar si eres sincero para comprometerte con una nueva religión.
 - Un capellán también hablará con tus padres sobre esto si eres menor de 18 años de edad.



OPORTUNIDADES EDUCATIVAS EN EL TJJD

La educación es una de las pocas cosas en este mundo que no te pueden quitar. Aquí en EL TJJD, tu educación se toma en serio y se te proporcionarán oportunidades para mejorar.

Escuela

La mayoría de los jóvenes del TJJD tienen un retraso escolar de cuatro a cinco años. Muchos de ellos han desertado o han dejado de estudiar.

Para ti, esto significa que, cuanto mejor sepas leer, más probable será que tengas éxito en el futuro. Esto es lo que necesitas saber sobre la escuela en el TJJD.

- Durante la orientación, presentarás algunos exámenes para ver tu rendimiento escolar.
- Estas pruebas ayudarán a saber en qué grado escolar estás y si debes estar en educación especial.
- Los cursos que tomes dependerán de tu edad, grado escolar, avance en tu tratamiento y tu riesgo para la seguridad.
- Los apoyos a comportamientos positivos (PBS) son una forma por la que tus maestros te ayudaran con tu aprendizaje.
 - Los PBS (una práctica educativa especializada en trauma) te ayudan a sentirte apoyado, acogido y preparado para aprender.
 - Te ayudarán con lo siguiente:
 - Manejar mejor tus emociones.
 - Desarrollar autocontrol.
 - Interactuar mejor con los demás.
 - Habrá normas publicadas en tu aula que te dirán lo que se espera de ti.
 - Los PBS son importantes cuando el personal decide que es momento de que te vayas, por lo que debes entenderlos (se explica más adelante).
- Si no hablas inglés, aún podrás participar en todos los programas.
- Podrás obtener certificaciones durante tu estancia e incluso podrás tomar cursos universitarios cuando estés preparado.

Aprovecha el tiempo que pasas aquí para mejorar: cuanta más formación y certificados tengas, más probabilidades de éxito tendrás cuando vuelvas a casa.

Certificado de equivalencia de escuela preparatoria (CHSE)

Puedes tomar un examen de equivalencia mientras estás bajo el cuidado del TJJD, lo cual es útil si estás atrasado en la escuela. Aprobar un examen CHSE (certificado de equivalencia de escuela preparatoria) demuestra que sabes lo que necesitas para ir a la preparatoria.

- El CHSE evalúa cuatro áreas:
 - Matemáticas
 - Ciencias
 - Estudios Sociales
 - Lengua y Literatura

“Dado que el aprendizaje y el comportamiento están íntimamente vinculados, y que el aprendizaje y la mejora del comportamiento se correlacionan con la disminución de las tasas de reincidencia, el Departamento de Justicia Juvenil de Texas no solo cumplirá con los deberes de la comisión en virtud de la ley estatal y federal para prestar servicios educativos generales y especiales a los estudiantes en los programas educativos de la comisión, sino que también implementará un plan integral para mejorar las destrezas de lectura y el comportamiento de esos estudiantes.”

- Puedes tomar clases en el TJJD para prepararte para el CHSE.
- Una vez que obtengas tu CHSE, puedes hacer lo siguiente:
 - stay in school and earn your high school diploma
 - get a certification that interests you
 - take college or vocational classes

Aquellos con diplomas de preparatoria ganan aproximadamente \$9000 más al año que las personas que desertaron de preparatoria.

Diploma de preparatoria

Un diploma de preparatoria es importante y afectará a tus ingresos futuros.

- Las clases que tomes en el TJJD te darán puntos para tu graduación.

Programa de Aprendizaje Acelerado del TJJD

- Las escuelas del TJJD son programas de aprendizaje durante todo el año y de ritmo más rápido (acelerado).
- Puedes obtener créditos más rápido que en la escuela pública debido a este ritmo acelerado.
- Estos programas de aprendizaje te ayudan a ponerte al día con los créditos.

Incentivos educativos: deportes

Si te va bien en la escuela y en el tratamiento, puedes practicar deportes en el TJJD.

- Dependiendo de tu comportamiento, tú podrías jugar juegos y participar en deportes fuera de tu centro.
- Las escuelas estatales de Giddings y Gainesville forman parte de la liga de la Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales de Texas (TAPPS, por sus siglas en inglés) para:
 - Fútbol americano
 - Baloncesto
 - Atletismo
- Pregunta a tu administrador de casos cómo puedes participar en estas actividades deportivas.

Programa de Lectura del TJJD

Una diferencia entre las escuelas del TJJD y las escuelas públicas es que todos los estudiantes del TJJD recibirán ayuda adicional en lectura. Esto es lo que debes saber.

- Todos los maestros del TJJD añaden al menos 20 minutos de lectura a sus clases.
 - Esto significa que tendrás más de 60 minutos de ayuda con tu lectura cada día.
- Tendrás que completar actividades de lectura tales como las siguientes:
 - Debatir temas.
 - Aprender nuevas palabras de vocabulario.
 - Demostrar que entiendes párrafos resumiendo y explicando pasajes de lectura.
- Si la lectura te resulta difícil, existen programas especiales de lectura.
 - Si estás en este programa, tu maestro te proporcionará ayuda adicional para mejorar tu lectura.
 - Puedes dejar el programa de lectura una vez que tu lectura haya mejorado.

Servicios de educación especial

Tu familia o tú (dependiendo de tu edad) pueden comunicarse con el personal educativo de tu centro si tienes problemas de aprendizaje. Estas son algunas cosas que debes saber.

- En cualquier momento, tu familia o tú pueden solicitar una remisión para una evaluación de educación especial (sección 504) al coordinador de educación especial de tu campus (no es necesario que sea por escrito; puede ser simplemente una cuestión de solicitarlo a un maestro).
- Una vez entregada la solicitud, la escuela debe responder en un plazo de 15 días escolares, pero solo si tu solicitud es por escrito.
- La escuela debe notificar por escrito si vas a ser evaluado (si es así, tu familia o tú deben dar un permiso por escrito).
- Se debe realizar una evaluación inicial y un informe en un plazo de 45 días escolares siguientes a la entrega de tu solicitud. Recibirás una copia del informe, llamado proceso de admisión, revisión y baja (ARD, por sus siglas en inglés).
- Hay algunos sitios web donde puedes obtener más información sobre educación especial:
 - Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño
 - Partner Resource Network (Red de Recursos de Colaboradores)
 - Special Education Information Center (Centro de Información sobre Educación Especial)
 - Texas First Project (Proyecto Texas Primero)
- Habla con tu profesor o administrador de casos sobre cualquier otra necesidad de educación especial.

Cursos de formación profesional y técnica | Certificación industrial

Mientras están bajo el cuidado del TJJD, muchos jóvenes disfrutan tomando cursos de la escuela de artes y oficios. Aquí hay algo de información que debes saber.

- Estas clases técnicas te ofrecen un aprendizaje práctico. Algunas clases incluyen lo siguiente:
 - Soldadura
 - Construcción de armarios
 - Construcción de viviendas
 - Mecánica automotriz
 - Pintura automotriz y reparación de carrocerías
 - Trabajo con árboles y plantas
 - Manipulación segura de alimentos
 - Programación informática
- Algunas de estas clases pueden contar para tu diploma de preparatoria y te dan la oportunidad de obtener una certificación industrial.
 - Un graduado del TJJD, que obtuvo una certificación en soldadura, ganó más de \$80,000 un año en su ciudad natal (Houston).

Universidad

El TJJD quiere que tengas éxito, incluso después de ser liberado. Hay varias oportunidades disponibles para ti si quieres ir a la universidad.

- En cualquier momento que necesites ayuda, ya sea para inscribirte en la escuela o para ver para qué reunes los requisitos, comunícate con el personal educativo en tu centro.
- El TJJD ofrece cursos universitarios de doble crédito en centros vigilados.
 - Doble crédito: permite obtener crédito de preparatoria y universitario al mismo tiempo por la misma clase.

No dejes que la preocupación por el dinero te impida ir a la universidad o a la escuela de artes y oficios. Puede haber dinero disponible para ti. El personal del TJJD te hará saber para qué reúnes los requisitos. Algunas cosas a las que puedes acceder son las siguientes:

FAFSA | Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes

- Formulario de ayuda financiera que debes llenar cuando solicites préstamos o becas estudiantiles del gobierno federal.
- Este es el primer lugar en el que debes probar cuando busques dinero para pagar tu formación.
- Las escuelas utilizan este formulario para decidir si puedes obtener ayuda financiera.
 - Subvenciones: no hay que devolverlas.
 - Préstamos: hay que devolverlos cuando termines tus estudios.

Becas privadas

- Grupos y personas seleccionan a los estudiantes para darles dinero.
- Si encuentras una beca para la que reúnes los requisitos, ¡postúlate! El personal del TJJD puede ayudarte con esto si lo necesitas.

Fondo Fiduciario John C. Wende

- Este fondo da dinero a los estudiantes elegibles para que puedan seguir yendo a la escuela después de obtener un CHSE o un diploma.
- El dinero de este fondo puede servir para pagar la escuela, los libros, los materiales, el alojamiento y la alimentación.
- Para reunir los requisitos:
 - Uno o ambos padres deben haber fallecido.
 - Revocatoria de la patria potestad de tus padres.
 - Abandono de uno o ambos padres.
 - Uno o ambos padres estén en prisión.
- No todo el mundo puede obtener estos fondos. Comunícate con el personal educativo o con tu agente de libertad condicional para ver si reúnes los requisitos.

Jóvenes en libertad condicional del TJJD

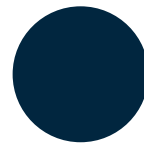
- Mientras estás en libertad condicional, el TJJD puede ayudar con un monto limitado de dinero para una universidad o una escuela de artes y oficios.
- Hay normas para tener acceso a este dinero. Se considera un último recurso para pagar los estudios.
- Pregunta al personal educativo sobre estos fondos.



VIDA INDEPENDIENTE

Dependiendo de tu situación, es posible que vayas a un programa para la vida independiente antes de ser puesto en libertad para ayudarte cuando vuelvas a casa. Aquí tienes algunas cosas que debes saber.

- Un programa para la vida independiente te enseña a vivir por tu cuenta, especialmente si vas a vivir solo una vez seas puesto en libertad.
 - *Pregunta por el programa PAL si estás bajo la custodia del estado (DFPS), que puede prestar apoyo después de cumplir los 18 años de edad.*
- El programa tiene lecciones llamadas módulos que tienes que aprobar.
 - Después de estudiar un módulo, debes presentar un examen para asegurarte de que lo has entendido (debes obtener 70 o más).
 - Debes finalizar todos los módulos y realizar al menos 60 horas de servicio comunitario.
 - Debes tener y conservar un trabajo durante al menos 30 días.
 - Antes de considerar tu puesta en libertad, debes ahorrar suficiente dinero para pagar tu apartamento, servicios públicos (agua, basura, luz) y el primer mes de alquiler.
- Una vez que hayas terminado el programa para la vida independiente, el TJJD podría darte suficiente dinero para pagar hasta seis meses hasta que puedas mantenerte por ti solo.
 - Con este dinero viene una supervisión más intensa.
 - Tu administrador de casos y tu agente de libertad condicional tendrán que entrar a tu vivienda para buscar contrabando.
 - Debes firmar un contrato con normas que tienes que seguir.



INFRACCIONES DE LAS NORMAS EN EL TJJD

Además de tus expectativas básicas, hay normas que debes seguir mientras estés bajo el cuidado del TJJD.

- Todas las normas son importantes, pero no respetar algunas es más grave que otras.
 - Si rompes las normas o ayudas a alguien a hacerlo, habrá consecuencias,
 - Las consecuencias dependen del tipo de norma infringida.

Las normas en el TJJD son **PRINCIPALES O SECUNDARIAS**

INFRACCIONES DE NORMAS PRINCIPALES

- **AGRESIÓN.** Contacto físico no autorizado con el personal o con otro joven, tal como empujar, pinchar o agarrar.
 - La persona no tiene que resultar lesionada para que sea una agresión.
- **AGRESIÓN QUE CAUSE LESIONES CORPORALES AL PERSONAL O A OTRO JOVEN.** Hacer algo a propósito o por imprudencia, causando daño a alguien.
- **TENTATIVA DE FUGA.** Intentar escapar del TJJD mientras se está en uno de los centros o en cualquier actividad fuera del campus.
- **VERTIMIENTO DE FLUIDOS CORPORALES.** Lanzar sangre, fluidos seminales o vaginales, escupitajos, orina o heces a alguien para acosarlo.
- **DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.** Vender o regalar cualquier cosa no permitida en el TJJD.
- **FUGA.** Abandonar o irse de un centro del TJJD sin permiso.
- **EXTORSIÓN O CHANTAJE.** Exigir u obtener favores, dinero o cualquier otra cosa de alguien a cambio de protegerle, no lastimarlo o no delatarle por algo.
- **PELEAS (CON O SIN LESIONES CORPORALES).** Meterse en una pelea física con otra persona.
- **HUIR DURANTE LA DETENCIÓN.** Perturbar un dormitorio, campus, aula u otra zona común huyendo del personal o negándose a acudir cuando se le llama.
- **DOS O MÁS INCUMPLIMIENTOS DE SOLICITUDES RAZONABLES Y POR ESCRITO.** Cuando se le asigna a un centro de mediana seguridad, no hacer repetidamente lo que le pide el personal, incluso después de haberlo puesto por escrito.
- **USO INDEBIDO DE MEDICAMENTOS.** Consumir un medicamento de forma diferente a las instrucciones del médico, tales como:
 - Tomar los medicamentos de otra persona.
 - Fingir que se toma un medicamento cuando no se ha hecho.
- **PARTICIPAR EN UNA INTERRUPCIÓN IMPORTANTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.** Cuando al menos dos jóvenes hacen algo a propósito, como amenazar a otras personas o a la propiedad, lo que da lugar a una interrupción importante de los programas del centro.
- **POSESIÓN DE ARTÍCULOS PROHIBIDOS.** Tener cosas no permitidas en el TJJD tales como:
 - Teléfono celular
 - Fósforos o encendedores
 - Joyas, a menos que tengas permiso
 - Dinero en efectivo u otra forma de dinero, a menos que tengas permiso
 - Pornografía

Si haces algo que va en contra de la ley, podrías ser acusado de un delito. El personal del TJJD debe denunciar las actividades delictivas a la Oficina del Inspector General (OIG). Los investigadores de la OIG son verdaderos agentes de policía y pueden arrestarte y acusarte de un delito.

- Cualquier cosa que se use para tatuar o perforar el cuerpo
- Artículos de limpieza cuando no estés limpiando
- Cualquier otra cosa que puedas utilizar de forma peligrosa
- **POSESIÓN DE UN ARMA.** Tener cualquier cosa que pueda ser utilizada como un arma.
- **POSESIÓN O USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y PARAFERNALIA.** Tener cualquier sustancia no autorizada, tal como drogas, alcohol, tabaco, medicamentos recetados o cualquier cosa que pueda utilizarse para fabricar una sustancia prohibida.
- **RECHAZAR UNA PRUEBA DE DROGAS.** Negarse a someterse a una prueba de drogas o manipular una muestra de orina.
- **RECHAZAR UN CATEO.** Negarse a someterse a un cateo de su persona o de su espacio personal.
- **CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA.** Cualquier contacto sexual, exhibicionismo, observación de alguien o acoso sexual realizado a propósito (se analiza en detalle más adelante).
- **ROBO.** Tomar algo de otra persona sin permiso (por un valor de \$100 o más).
- **ALTERACIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD.** Estropear, dañar o bloquear cualquier cosa que se utilice para la seguridad o la protección, tal como:
 - Cerraduras
 - Alarmas contra incendio
 - Extintores
 - Cámaras
 - Radios
 - Teléfonos (durante una emergencia)
 - Esposas
 - Grilletes
- **TATUADO/PERFORACIÓN CORPORAL.** Tatuarse o perforarse a sí mismo o a otra persona.
- **AMENAZAR A OTRO CON UN ARMA.** Amenazar a alguien con algo que pueda lesionarle.
- **VANDALISMO.** Causar daños a la propiedad a propósito por \$100 o más.
- **INFRACCIÓN A CUALQUIER LEY.** Romper cualquier ley.

INFRACCIONES DE NORMAS SECUNDARIAS

- **VULNERAR LA CONFIDENCIALIDAD GRUPAL.** Hablar con alguien ajeno a un grupo sobre algo que se ha dicho o ha sucedido durante el grupo.
- **INTERRUPCIÓN DEL PROGRAMA.** Hacer algo a propósito que estropee una actividad programada, tal como:
 - Hacer ruido sin permiso.
 - Decir palabrotas.
 - Ser irrespetuoso.
 - Negarse a participar en una actividad programada.
 - Infringir las normas de la actividad.
- **INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA.** No usar la ropa correctamente o tener una presentación personal fuera de lo que se espera.
- **NO HACER UNA LIMPIEZA ADECUADA.** No completar todos los quehaceres correctamente o mantener el dormitorio o los espacios personales desordenados.
- **ACTIVIDAD PANDILLERA.** Hacer cualquier cosa que promueva una pandilla, tal como:
 - Grafitear.
 - Hacer señales o símbolos.

- Escribir símbolos de pandillas en artículos personales.
- Estar en posesión de artículos relacionados con pandillas.
- **APUESTAS O POSESIÓN DE PARAFERNALIA DE APUESTAS.** Apostar por cualquier cosa o tener cosas que puedan utilizarse para apostar.
- **JUEGOS BRUSCOS.** Luchar o reñir con alguien sin que nadie se moleste o se lesione.
- **USO INADECUADO DEL TELÉFONO/CORRESPONDENCIA/COMPUTADORA.** Utilizar la correspondencia, una computadora o un teléfono para comunicarse en contra de las normas o para acceder a información prohibida.
- **PRÉSTAMOS | ENDEUDAMIENTO | ARTÍCULOS DE COMERCIO.** Regalar, pedir prestado o intercambiar cosas con otro joven sin el permiso del personal.
- **MENTIR | FALSIFICAR DOCUMENTOS | HACER TRAMPA.** Mentir u ocultar información al personal, falsificar un documento o hacer trampa.
- **POSESIÓN DE UN ARTÍCULO NO AUTORIZADO.** Tener artículos no permitidos en el TJJD; no incluye cartas personales, fotografías o artículos que constituyan una infracción de normas.
- **NEGARSE A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES VERBALES DEL PERSONAL.** No hacer lo que dice el personal.
- **ROBO.** Tomar la propiedad de otra persona sin permiso (valor menor a \$100).
- **AMENAZAR A LOS DEMÁS.** Hacer amenazas verbales o físicas a otra persona.
- **ESTAR EN UNA ZONA NO DESIGNADA.** Estar en algún lugar sin permiso.
- **VANDALISMO.** Se considera una infracción de normas secundarias si el daño es inferior a \$100 y se hace a propósito.

Consecuencias de infracciones de las normas

El sistema del TJJD está preparado para enseñarte tu responsabilidad por mal comportamiento.

- Las consecuencias son estrictas pero justas.
- Meta: utilizar la menor cantidad de consecuencias necesarias para corregir el mal comportamiento y garantizar la seguridad.
- Cuando el personal está decidiendo las consecuencias, se hacen algunas preguntas como las siguientes:
 - ¿Qué gravedad tiene la norma infringida?
 - ¿El comportamiento anterior ha sido bueno o malo?
 - ¿Era necesario el comportamiento?
- En cuanto a las consecuencias:
 - No se te humillará ni se te maltratará mentalmente.
 - No se permite el castigo corporal (que un miembro del personal golpee a un joven).
 - No se permite el trabajo sin propósito o degradante.
 - Solo el personal puede imponer la disciplina, los jóvenes no.
 - Solo puedes ser disciplinado por tu propio comportamiento.
 - No se permite quitar lo siguiente como consecuencia del comportamiento.
 - Comidas o meriendas
 - Dormir
 - Hacer ejercicio
 - Correspondencia
 - Visitas o llamadas telefónicas

Lo que te ocurra como consecuencia del mal comportamiento también depende del tipo de centro en el que te encuentres. Si estás en un centro de alta seguridad, la disciplina es diferente que en un centro de mediana seguridad.

- Ayuda legal
- Necesidades de salud mental
- Servicios educativos
- Servicios religiosos
- Atención médica

Consecuencias respecto a centros de alta seguridad

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS IMPORTANTES

- **COLOCACIÓN EN EL CONTINUO DE INTERVENCIONES CONTRA LA VIOLENCIA.** Colocación en un programa especial concebido para abordar ciertos comportamientos agresivos (se explica más adelante).
- **SUSPENSIÓN IMPORTANTE DE PRIVILEGIOS.** Pérdida de todos los privilegios durante 30 días; solo puede recurrirse a esto si se demuestra a través de una audiencia de nivel II (se explica más adelante).
- **PÉRDIDA DE LA ELEGIBILIDAD DE TRANSICIÓN.** Si no se finaliza una duración mínima de estancia, se pasará otro mes en un centro de alta restricción antes de poder trasladarse a un centro de mediana restricción.
- **DESCENSO A ETAPAS INFERIORES.** Es posible que se haga un retroceso en una o más etapas de un programa de rehabilitación si se demuestra que se cometió una infracción de normas principales.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS LEVES

- **SUSPENSIÓN DE PRIVILEGIOS POR PARTE DEL EQUIPO DE SERVICIOS JUVENILES.** El equipo de servicios juveniles podría decidir retirar los privilegios durante un máximo de 14 días, ya sea por infringir una norma principal o secundaria.
- **SUSPENSIÓN IN SITU DE PRIVILEGIOS.** . Pérdida de un privilegio durante un máximo de siete días o de todos los privilegios durante un máximo de tres días. Cualquier miembro del personal que vea cualquier infracción de una norma menor o secundaria puede implementarlo.

Consecuencias respecto a centros de mediana seguridad

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS IMPORTANTES

- **TRASLADO DISCIPLINARIO.** Si no estás en libertad condicional, es posible que seas trasladado a un centro de alta restricción por cometer una infracción de normas principales.
- **SUSPENSIÓN IMPORTANTE DE PRIVILEGIOS.** Pérdida de todos los privilegios durante 30 días después de que se demuestre una infracción de normas principales.
- **COLOCACIÓN EN EL PROGRAMA PHOENIX.** Si eres transferido a un centro de alta restricción mediante traslado disciplinario, es posible que se te asigne al Programa Phoenix.
 - Está ubicado en un edificio del Centro Correccional Juvenil Evins.
 - Debe celebrarse una audiencia antes de que un joven pueda ser colocado aquí.
 - Sí se colocado aquí, volverá a la etapa más baja y puede recibir una estancia prolongada.
 - El programa se centra en las destrezas para manejar el comportamiento explosivo y cómo manejar mejor la ira.
 - Una vez finalizado el programa, el joven será enviado a otro centro para trabajar en la recuperación de sus etapas.
 - Las siguientes son infracciones que pueden enviar a alguien al programa:
 - Agresión que cause lesiones corporales moderadas o graves a otro joven.
 - Agresión que cause lesiones al personal.
 - Vertimiento de fluidos corporales al personal.

- Provocación de peleas que causen lesiones corporales moderadas o graves a otro joven.
- Agresión que cause lesiones corporales en tres ocasiones distintas dentro de un período de 90 días.
- Cualquier otra infracción de normas principales cuando el incidente justifique la colocación y esta sea ordenada por el director ejecutivo o la persona designada.
- **DESCENSO A ETAPAS INFERIORES.** De no estar en libertad condicional, es posible que tengas un retroceso en una o más etapas de un programa de rehabilitación de la agencia si se demuestra, a través de una audiencia de nivel II, que cometiste una infracción de normas principales.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS LEVES

- **SUSPENSIÓN DE PRIVILEGIOS.** Pérdida de uno o más privilegios durante un máximo de 14 días si se comete una infracción de normas principales o secundarias.
- **HORAS DE SERVICIO COMUNITARIO.** Cuando se comete una infracción importante o leve, se asignan 40 horas adicionales de servicio comunitario.
- **RESTRICCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO.** . Restricción del acceso al fondo fiduciario durante un máximo de siete días si se comete una infracción de normas principales o secundarias.
- **RESTRICCIÓN EN EL CENTRO.** . Restricción de participar en una actividad fuera del centro durante un máximo de 48 horas, a menos que se trate de una actividad constructiva aprobada, por infracción de una norma principal o secundaria.

Audiencias con garantías procesales

Tienes el derecho al debido proceso mientras estés bajo el cuidado del TJJD. Esto significa que, antes de que se te aplique cualquier consecuencia, puedes tener una audiencia imparcial. Esto es lo que debes saber.

AUDIENCIA DE NIVEL I

- Se recurre a esta cuando el TJJD quiere quitarte la libertad condicional. Por ejemplo, cuando un agente de libertad condicional u otro personal cree que se han infringido tus condiciones de libertad condicional. Es posible que quieran enviarte de vuelta a un centro vigilado.
- Estarás representado por un abogado, incluso si no puedes pagarlo.
- Un abogado del TJJD será el oficial de la audiencia, o quien tome la decisión.
- El personal debe demostrar que probablemente se ha cometido una infracción y que la libertad condicional puede y debe revocarse.

AUDIENCIA DE NIVEL II

- Estás detenido por consecuencias disciplinarias importantes o por una infracción de normas secundarias por la que fuiste remitido a la Unidad de Regulación y Seguridad (unidad especial para quienes tienen problemas graves de conducta).
- Puedes elegir a una persona para que te represente o el TJJD puede asignar a alguien.
- Un miembro del personal del TJJD que no te supervise directamente y que no haya estado involucrado en el supuesto incidente será la persona encargada de la audiencia.
- En la audiencia, debe demostrarse que probablemente se cometió una infracción de normas.
- Sí estás en libertad condicional, se solicitará una audiencia de nivel II para colocarte en un hogar de reinserción social.

AUDIENCIA DE NIVEL III

- En los centros de alta seguridad, este tipo de audiencia puede celebrarse para determinar si debes ser admitido o permanecer más tiempo en la Unidad de Regulación y Seguridad.
- Tendrás la oportunidad de contar tu versión de los hechos, aunque no estás obligado a hacerlo.

- Tendrás a alguien en la audiencia para ayudarte.
- El personal decidirá si has infringido una norma y cuál debe ser la consecuencia.
- Si estás en un centro de mediana seguridad o en libertad condicional, tendrás este tipo de audiencia si te enfrentas a cualquier medida disciplinaria leve. Puedes hablar en tu nombre en este tipo de audiencia, pero no tendrás un defensor.

CONVERSACIÓN INFORMAL

- Similar a una audiencia de nivel III, pero no se considera una.
- Estas conversaciones solo se producen si estás en un centro de alta seguridad.
- Si tienes problemas en un dormitorio, pero no eres expulsado, es posible que el personal aplique una consecuencia disciplinaria leve después de hablar contigo sobre lo sucedido.
- Puedes contar tu versión de los hechos durante estas conversaciones.

AUDIENCIA DE NIVEL IV

- Se recurre a este tipo de audiencia en centros de mediana seguridad o cuando estás en casa bajo libertad condicional.
- Se recurre a ella para decidir si debes permanecer en reclusión o en la cárcel mientras esperas otra audiencia.

Pregunta al personal sobre estas audiencias si tienes preguntas y si necesitas ayuda con algo. Recuerda que, en todas las audiencias del TJJD, tienes derecho a lo siguiente:

- Permanecer en silencio.
- Llamar a testigos en tu nombre.
- Ser asistido por un defensor o abogado.
- Presentar pruebas en tu nombre.
- Interrogar a los testigos.
- Impugnar pruebas.
- Apelar resultados.

Apelación de consecuencias

Tienes derecho a apelar cualquier consecuencia que recibas, es decir, puedes pedir que se modifique cualquier decisión sobre ti si no estás de acuerdo con ella. Puedes apelar si crees lo siguiente:

- No has cometido una infracción de normas.
- La consecuencia que recibiste no fue imparcial.
- Hubo circunstancias atenuantes en la infracción.

Cuando apelas, no significa que se modifique la consecuencia, solo que otra persona la analizará para decidir si debe haber consecuencias y si fueron imparciales.

- Después de una audiencia de nivel I o II (consecuencias importantes), se te recordará tu derecho a apelar y cómo hacerlo.



COMPORTAMIENTO PROHIBIDO EN EL TJJD

El TJJD considera que tu seguridad es una prioridad máxima. Si bien se hará todo lo posible para mantenerte a salvo, podría haber momentos en que alguien (un miembro del personal o un joven) te haga sentir incómodo, especialmente de manera sexual. El TJJD tiene una **política de tolerancia cero** sobre cualquier tipo de abuso sexual. Esto es lo que debes saber para mantenerte a salvo.

¿Qué es el abuso sexual?

En el TJJD, el abuso sexual es cualquier tipo de contacto sexual, exhibicionismo, observación incómoda o acoso sexual que puede ser efectuado por otro joven o miembro del personal. Puede ser un ataque sexual repentino o puedes ser engañado para volverte sexualmente activo con alguien durante un período de tiempo. A continuación, se presentan algunos términos que debes conocer.

CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

- Provocar el contacto, incluida la penetración (por leve que sea), entre el pene y la vagina o el ano; entre la boca y el pene, la vagina o el ano; o bien la penetración (por leve que sea) del orificio anal o genital de otra persona con una mano, un dedo u otro objeto.
- Tocar o acariciar, directamente o a través de la ropa, los genitales, el ano, la ingle, los senos, la cara interna de los muslos o las nalgas de otra persona.
- Besar con fines de estimulación sexual.
- Exponer el ano, las nalgas, los senos o los genitales a alguien.
- Masturbarse de forma abierta y evidente.

CONTACTO SEXUAL

- Tocar los genitales o la zona de la ingle, el ano o las nalgas, los senos, la cara interna de los muslos o cualquier otra parte del cuerpo de forma sexual, ya sea directamente, a través de la ropa o con un objeto.

EXHIBICIONISMO

- Que alguien te muestre sus genitales, nalgas o senos.

VOYERISMO

- Una invasión de tu intimidad por parte de un miembro del personal o de otro joven. Algunos ejemplos:
 - Que alguien te mire detenidamente en la ducha.
 - Hacer que te expongas cuando no está relacionado con las obligaciones oficiales.

ACOSO SEXUAL

- Comentarios o comportamientos repetidos y no deseados de naturaleza sexual hacia ti, incluyendo lo siguiente:
 - Amenazas
 - Extorsión
 - Soborno
 - Comentarios denigrantes o despectivos
 - Lenguaje o gestos blasfemos u obscenos



Es posible que creas que nunca podrías sufrir un abuso sexual. Lee los siguientes mitos.

Mitos comunes sobre el abuso sexual

MITOS SOBRE EL ABUSO SEXUAL	HECHOS DE ABUSO SEXUAL
<i>Nunca me violarán ni me acosarán sexualmente.</i>	Cualquier persona puede ser violada o acosada sexualmente.
<i>Es fácil identificar a un violador o acosador sexual.</i>	Nunca sabes quiénes son. Pueden ser hombres o mujeres.
<i>No es una violación si no te defiendes.</i>	Si te quedas quieto o finges seguirle la corriente, esto no significa que hayas permitido que ocurra.
<i>Las únicas personas violadas en los centros son los violadores y los pederastas.</i>	Una violación puede ocurrirle a cualquier persona. Ocurre con mayor frecuencia en grupos vulnerables, como personas que cometen delitos por primera vez o personas con problemas de salud mental.
<i>Ya me ha pasado esto antes y es normal para mí.</i>	El abuso sexual nunca está bien. ¡Denuncia los abusos! Ayúdate a ti mismo y a los demás a no ser abusados también.
<i>Es parte del castigo de estar encerrado.</i>	Sufrir una violación en un centro es una vulneración de tus derechos constitucionales. No es un castigo por nada que hayas hecho en el pasado.
<i>No fue una violación porque sentí una respuesta sexual.</i>	Tu cuerpo está diseñado para responder al tacto. Es normal tener una respuesta física, excitación u orgasmo durante una violación o agresión. Esto no significa que lo desees o te guste.
<i>Me da vergüenza y no quiero contarlo.</i>	El personal está capacitado para ayudarte y entiende que puedas sentir vergüenza. Puede llamar a la línea directa de denuncia de maltratos del TJJJ para denunciarlo.
<i>¡Probablemente sea mi culpa! No quiero meterme en problemas.</i>	¡Los abusos sexuales y las violaciones nunca son culpa tuya! No te meterás en problemas.
<i>Nadie me creerá.</i>	Cuando denuncias un abuso sexual, la ley dice que el personal tiene que denunciarlo. Se llamará a los agentes del orden público, que están entrenados para encontrar pruebas que ayuden a demostrar que el abuso sexual ocurrió. Las personas te creerán.

Oír hablar de un posible abuso sexual puede ser incómodo, pero es importante que sepas qué hacer si esto te ocurre. Los depredadores sexuales son buenos en el engaño pederasta (grooming), rompiendo los límites normales y saludables para poder aprovecharse de ti. Una forma de reducir el riesgo de sufrir abusos o agresiones sexuales es tener límites saludables. Recuerda lo siguiente:

- No pidas ni aceptes favores o regalos que vayan en contra de las normas.
- No mantengas conversaciones inapropiadas con otros jóvenes o con el personal.

- Evita a cualquiera que diga demasiadas cosas buenas sobre ti, así como a cualquiera que intente tenerte a solas o que quiera compartir secretos inapropiados.
- Denuncia a cualquiera que te amenace.
- Denuncia a cualquiera que parezca tocarte demasiado. Esto podría significar alguien que siempre te abraza, trata de sostener tu mano, o bien alguien que parece siempre rozarte accidentalmente.
- Denuncia a cualquier persona que te mire continuamente de forma que te haga sentir nervioso o incómodo.

Mientras estés bajo el cuidado del TJJD, aprenderás sobre la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones, o PREA (se pronuncia pree'-uh). Es una ley federal que ayuda a los funcionarios a detectar, prevenir y responder a la violación o al abuso sexual contra las personas que están en las prisiones o en los centros correccionales juveniles. Esta ley, junto con otras leyes estatales, convierte en delito el abuso sexual de menores y personas bajo custodia.

Esta prohibido el contacto sexual en el TJJD entre dos personas... ¡Y punto! No hay tal cosa como una relación sexual consensuada en el TJJD.

- NO ENTRE JÓVENES
- NO ENTRE EL PERSONAL Y LOS JÓVENES

LOS CARTELES DE LA LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA DE MALTRATOS DE LA TJJD están expuestos en todos los dormitorios de todos los centros.



Hay una política de tolerancia cero en el TJJD con respecto al abuso sexual de un menor, incluyendo el contacto sexual consensuado. Cualquier infracción de este tipo debe denunciarse al 866-477-8354.

Afortunadamente, el abuso y la agresión sexual son poco frecuentes en el TJJD. Sin embargo, dado que son graves, es importante que sepas qué hacer si te sucede a ti o a otra persona.

¿Qué pasa si he sufrido abusos sexuales?

- **DENÚNCIALO.** Si has sido víctima de abuso, acoso o agresión sexuales, denúncialo tan pronto como puedas a la línea directa de denuncia de maltratos del TJJD al **866-477- 8354**.
 - Informa al personal en el que confíes de tu centro, aunque haya pasado algún tiempo.
- **CONSERVA LAS PRUEBAS.** Si te agreden sexualmente, recuerda que debes conservar las pruebas para las autoridades.
 - Después de la denuncia, no te cepilles los dientes, no te cambies de ropa, no te duches, no comas ni bebas.
 - El personal del TJJD te llevará a un personal médico para que te examinen y recojan todas las pruebas que tengas en tu cuerpo.
- **CUÍDATE.** La denuncia de la agresión o del abuso sexual es la forma más rápida en que el TJJD puede ponerle fin.
 - Aunque es traumático, puedes recuperarte del abuso sexual con consejería y apoyo.
 - Las víctimas de agresiones sexuales que han esperado para contarlo suelen desear haber dicho algo antes.
 - La mayoría de los maltratadores no tienen un solo objetivo. Al denunciar los abusos sexuales, estarás manteniendo a otras personas a salvo.

Recuerda que, si no estás seguro de que algo es un abuso sexual, es mejor denunciarlo. Si tu instinto te dice que algo no está bien... ¡probablemente no lo esté!

Puede haber otras cosas, además de aquellas de naturaleza sexual, sobre las que debes presentar una queja mientras estás bajo el cuidado del TJJD. Recuerda que tienes derecho a quejarte de *cualquier cosa* que no te parezca correcta. Esto es lo que debes saber.

¿Quién puede ayudarme?

Debes informar a un adulto de confianza sobre cualquier problema que tengas en el TJJD. Cualquier miembro del personal o voluntario puede hacer llegar tu queja a la persona adecuada. Las siguientes son algunas de las personas que pueden ayudarte.

- **ESPECIALISTAS EN DERECHOS DE LOS JÓVENES**
 - Son los empleados del TJJD a cargo del sistema de quejas de los jóvenes que se aseguran de que tus quejas sean respondidas.
 - Si eres víctima de abuso sexual, pueden conseguirte el nombre, la dirección y el número de teléfono de un centro local de crisis por violación.
- **INVESTIGADORES ADMINISTRATIVOS**
 - Son los empleados de TJJD que investigan las acusaciones no penales de abuso, negligencia, explotación o infracciones de políticas por parte del personal contra los jóvenes.
- **OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL (OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL)**
 - Son los agentes del orden público que investigan los actos delictivos cometidos por el personal del TJJD o los jóvenes. Pueden presentar cargos penales.
- **PADRES**
 - Recuerda que tus padres siempre pueden ayudarte hablando en tu nombre.
- **GRUPOS DE DEFENSA**
 - Estos grupos ayudan a resolver los problemas que puedas tener.
 - Hablan con los legisladores para influir en los cambios necesarios en el sistema de justicia juvenil.
- **DISABILITY RIGHTS OF TEXAS (DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS DE TEXAS)**
 - Grupo que ayuda a los jóvenes con discapacidades a resolver cualquier problema.
- **OFFICE OF THE INDEPENDENT OMBUDSMAN O OIO (OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO INDEPENDIENTE)**
 - Agencia creada para proteger los derechos de los jóvenes mientras están bajo el cuidado del TJJD.
 - La Oficina no forma parte del TJJD. Este personal depende directamente de la Oficina del Gobernador.
 - Estos supervisores independientes se centran en los problemas que afectan a todo el sistema del TJJD. Algunas de sus funciones son las siguientes:
 - Inspeccionar todos los centros del TJJD para asegurarse de que los derechos de los jóvenes están protegidos.
 - Hablar con los jóvenes para saber cómo es la vida en el TJJD. Si los ves en tu campus, ve a conocerlos y cuéntales cómo te va.
 - Investigar las quejas de los jóvenes.
 - Si te preocupa tu salud o seguridad, comunícate inmediatamente con el OIO llamando al **855-468-7330**.



Sistema de solicitud de conferencias

Mientras vives en un dormitorio del TJJD, puedes abordar cualquier problema o inquietud solicitando una reunión con el personal asignado a tu dormitorio.

- Tras presentar la solicitud, se programará una reunión.
- Si después de la reunión no se resuelve tu problema, puedes presentar una queja.

Quejas

Puedes redactar una queja por cualquier problema que tengas. Esto es lo que necesitas saber para presentar una.

- Cada dormitorio tiene un joven que sirve como secretario de quejas. Pide un formulario de quejas y escribe lo que está mal y cómo te gustaría que el TJJD lo arreglara.
- Arranca la página amarilla y guárdala (es tu copia). Luego, dobla la página blanca y déjala en el buzón de quejas cerrado.
- No tienes que explicar o mostrar tu queja a nadie antes de ponerla en el buzón.
- Puedes obtener ayuda de cualquier persona con la que te sientas cómodo, ya sea compañeros o personal, al escribir tu queja. También puedes ayudar a tus compañeros con sus quejas.
- El TJJD te comunicará por escrito, en un plazo de dos semanas aproximadamente, si el problema puede solucionarse de la forma que los deseas o de otra manera.
 - Si no te gusta la respuesta que recibes sobre tu queja, puedes pedir que otra persona la examine de nuevo.
 - Esto se llama apelación.
- Recuerda que si presentas una queja ante el sistema de quejas del TJJD y el problema no se resuelve, llama o escribe a la OIO al **855-468-7330**.

Recuerda: ¡nunca mientas! No inventes algo para meter a alguien en problemas. El TJJD se toma en serio todas las acusaciones de maltrato, negligencia y explotación. Por lo tanto, es importante que cualquier denuncia que hagas sobre maltrato, negligencia y/o explotación sea veraz. ¡Hacer denuncias falsas o mentir a los investigadores son delitos! Es un delito grave hacer una denuncia falsa sobre maltrato, negligencia o explotación a sabiendas.

¿Qué pasa si alguien me amenaza con presentar una queja?

Hace falta valor para denunciar un maltrato o una irregularidad, especialmente si sientes vergüenza o tienes miedo de empeorar las cosas.

- Si alguien te causa daño porque denunciaste un problema, eso se llama represalias.
- *Cualquiera* que tome represalias contra ti, incluso el personal del TJJD, se enfrentará a graves problemas.
- Denuncia las represalias como lo harías con cualquier otra cosa.

MIS EXPEDIENTES

Las leyes estatales y federales hacen que la información sobre ti sea confidencial para la mayoría de las personas fuera del TJJD, aunque las normas pueden ser difíciles de entender. Esto es lo que debes saber.

- Si no tienes 18 años de edad, tus padres tienen un control considerable sobre quién ve tus expedientes. Sin embargo, cuando cumples 18 años de edad, tienes parte del control.
- El TJJD no puede divulgar información sobre ti al público. Sin embargo, hay ocasiones en que las personas que trabajan para los tribunales, los departamentos de policía u otras fuerzas del orden pueden ver tu expediente sin tu permiso.
- Si tienes un delito sexual en tu expediente, es posible que tengas que registrarte en una base de datos pública.
- Cuando seas puesto en libertad por el TJJD, es posible que tu familia o tú quieran consultar con un abogado para ver lo que pueden hacer para mantener su expediente lo más privado posible.
- Muchos jóvenes tienen sus expedientes sellados. Un abogado puede ayudar con esto.

A continuación, se presentan algunas preguntas frecuentes sobre expedientes juveniles.

¿Quién tiene un expediente juvenil en Texas?

- Aquellos que fueron arrestados, puestos bajo custodia o acusados de un delito.
- Aquellos que cometieron un delito cuando tenían al menos 10 años de edad, pero menos de 17.
- Aquellos que fueron acusados de un delito menor de clase C y enviados a un tribunal de menores.

¿Qué son expedientes juveniles?

- Son expedientes que contienen información sobre tu historial judicial dentro del sistema de justicia juvenil.
- Tu expediente es permanente y no se destruirá, a menos que consigas que un tribunal lo selle. Necesitas un abogado para hacerlo.

¿Quién tiene acceso a los expedientes de los menores?

- En general, los expedientes juveniles son confidenciales, con algunas excepciones. Las siguientes personas pueden tener acceso a tus expedientes:
 - Fuerzas del orden
 - Fiscales
 - Otros funcionarios de la justicia penal
 - El Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS)
 - El FBI
 - Cierta personal cuando te postules a un trabajo, a una escuela o a una licencia profesional

¿Qué significa que mis expedientes estén restringidos?

La restricción automática de expedientes juveniles limita el acceso a tu expediente después de los 17 años de edad, siempre que no cometas más delitos después de cumplirlos.

- Aunque tus expedientes permanecen en el sistema mediante acceso restringido, menos personas pueden consultarlos.
- Tus expedientes solo estarán disponibles para las agencias de justicia penal, para utilizarse para cosas como solicitudes de empleo y cuando se cometan nuevos delitos.
- Para la mayoría de las preguntas, se dirá que tus expedientes no existen.
- Cuando tus expedientes están restringidos, puedes decir legalmente que nunca fuiste arrestado, procesado o juzgado (declarado culpable) de un delito.

¿Cómo puedo ser elegible para que mis expedientes tengan acceso restringido?

- No tienes que tener un abogado para que tus expedientes sean restringidos.

- Esto ocurre automáticamente cuando cumples 17 años de edad si, desde su 17º cumpleaños, no has sido declarado culpable o condenado en un tribunal para adultos por un delito de clase A o B.
- Si cumples estos requisitos, tus expedientes se convierten en restringidos.
 - Recuerda que esto solo ocurre si no cometes ningún nuevo delito.
 - Sí cometes un delito después de cumplir los 17 años de edad, tus expedientes ya no están restringidos.

¿Qué expedientes no son elegibles para tener acceso restringido?

- Casos tratados como condenas determinadas.
- Casos certificados o transferidos al tribunal penal para adultos.
- Casos procesados en tribunales de paz o municipales.

¿Qué ocurre si tengo expedientes por pandillerismo?

- La información sobre actividad pandillera se conserva por el DPS en un libro de pandillas.
- Estos expedientes no son elegibles para acceso restringido porque están limitados a las agencias de justicia penal para utilizarse solo con fines de justicia penal.

¿Y los expedientes de delincuentes sexuales?

- Los expedientes de delincuentes sexuales no pueden restringirse.
- Si eres un delincuente sexual registrado, es posible que tengas derecho a que se sellen tus expedientes una vez que ya no tengas que registrarte.
- Hay otras formas legales de no tener que registrarte. Habla con su agente de libertad condicional o con un abogado para mayor información.

¿Y si quiero que se me notifique cuándo y si se restringen mis expedientes?

- Debes informar al Departamento de Expedientes Juveniles del TJJJ antes de cumplir los 21 años de edad que deseas recibir notificación sobre tus expedientes restringidos.
- Asegúrate de mantener actualizado al TJJJ con tu dirección actual.

¿Cómo puedo sellar o destruir mi expediente?

- Para sellar tu expediente, debes iniciar una acción judicial formal y necesitarás un abogado.
- Si tienes antecedentes penales en un tribunal de justicia o municipal, también se puede hacer algo para sellar esos expedientes. Habla con un abogado al respecto.

¿Qué pasa si hay víctimas en mi caso?

- El TJJJ se asegura de que los derechos legales de tus víctimas estén siempre protegidos y los tratará con dignidad, imparcialidad y respeto.
- Las víctimas pueden enviar información al TJJJ que se utilizará para ayudar en tu programa de tratamiento.
- Las víctimas pueden ser informadas cuando seas liberado, aunque no se les dará una dirección específica cuando estés bajo libertad condicional, a menos que tengas que registrarte como delincuente sexual; en ese caso, tu dirección estará en el sitio web público de delincuentes sexuales del DPS.

¿Y si hay medios de comunicación en mi campus?

- El TJJJ a menudo recibe solicitudes de periodistas para hacer reportajes en los campus, por lo que podrías ver equipos periodísticos en tu campus de vez en cuando.
- Todos aquellos que traen consigo cámaras a cualquier predio del TJJJ entienden que deben mantener tu identidad privada, a menos que concedas tu permiso.
- Si quieres permitir que te tomen una foto o dar una entrevista, tendrás que llenar un formulario del TJJJ para renunciar a tu confidencialidad. Este formulario explica algunos aspectos en los que debes pensar antes de hacerlo:
 - Si tienes 18 años de edad o más, puedes llenar este formulario tú mismo.
 - En caso contrario, tus padres tendrán que firmarlo.

CONCLUSIONES

Sabemos que este tiempo lejos de tu familia y amigos será difícil. Sin embargo, míralo de otra manera. Ser enviado al cuidado del TJJD es una oportunidad para empezar de nuevo. El personal del TJJD trabajará arduamente contigo para ayudarte a aprender lo que necesitas en casa, en la escuela y en la comunidad para tener éxito.

Recuerda: ¡el poder de cambiar es suyo! Depende de ti tomar la decisión de participar en el tratamiento y aprovechar lo que el TJJD tiene para ofrecer. Hay muchas personas que te apoyan en este proceso: el personal del TJJD, tus padres, amigos y voluntarios. Sin embargo, en última instancia, *tienes que motivarte a ti mismo para tener éxito.*

Tendrás muchas opciones a medida que avances en el TJJD. Tienes que decidir qué vas a hacer con esta oportunidad. Se trata de tu futuro y de mirar hacia adelante, hacia lo que puede ser.

Notas



TEXAS
JUVENILE  JUSTICE
DEPARTMENT



Manual para jóvenes, Departamento de Justicia Juvenil de Texas
Junio de 2021, 1ª edición